



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia Dirección de Recaudación
Oficina Subdirección de Administración de Cartera Departamento de Procedimientos Legales
No. de oficio SATMICH/DG/DR/SAC/DPL/813/2025
Expediente DEV. 21/2025
Asunto: SE TIENE POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Michoacán, a 04 de agosto de 2025

C. SANDRA CASTRO JIMÉNEZ

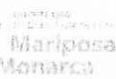
Notificación por estrados, conforme al artículo 113, fracción III, del código fiscal del estado de Michoacán.

PRESENTE:

En atención a su solicitud de devolución de fecha 27 de marzo de 2023, y visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que, mediante oficio número SATMICH/DG/DR/SAC/DPL/0012/2025 de fecha 05 de febrero de 2025, fue requerida la C. Sandra Castro Jiménez, para que dentro del término de tres días hábiles proporcionara y exhibiera lo siguiente: "1) Proporcione la orden de pago relativa a la contribución realizada por la suma total de \$2,673.00 (Dos mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), en virtud de que de dicha documental se puede observar el desglose de los conceptos de pago que tributan los contribuyentes, esto con la finalidad de que esta autoridad recaudadora se encuentre en condiciones de resolver sobre la solicitud de devolución que nos ocupa; y, 2) Señale domicilio para oír y recibir notificaciones, pues del escrito petitorio en mención, no se advierte que proporcione domicilio para tal fin; lo anterior, BAJO EL APERCIBIMIENTO que de no cumplir con lo anterior, se tendrá por no presentada su solicitud y se ordenará su archivo definitivo"; requerimiento que le fue notificado a través de la constancia de notificación por estrados fijada el 25 de febrero de 2025, y estuvo visible al público hasta el día 04 de marzo de 2025, por lo que se tiene como fecha de notificación el 05 de marzo de 2025, surtiendo sus efectos legales el 06 de marzo 2025, de ahí que el término de los tres días transcurrió del 06 al 10 de marzo de 2025, una vez descontados los días 08 y 09, por ser sábado y domingo, respectivamente, de conformidad con los artículos 15, 114 y 118 del Código Fiscal para el Estado de Michoacán, sin que a la fecha haya dado cumplimiento al requerimiento de mérito.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 7º y 19, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el 8 de octubre de 2021, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 22 de diciembre de 2022; artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, fracción III y 15, fracciones VI y XXII, Transitorio Décimo Primero de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; 6º, 13, fracción II y 21, fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; 9º, segundo párrafo, 15, 17, fracción IV y último párrafo, 18, 21 primer y noveno párrafo, 26, fracción

AKGV | MSCB | jasm



MICHOACÁN





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia Dirección de Recaudación
Oficina Subdirección de Administración de Cartera Departamento de Procedimientos Legales
No. de oficio SATMICH/DG/DR/SAC/DPL/813/2025
Expediente DEV. 21/2025
Asunto: C. Sandra Castro Jiménez
SE TIENE POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

IV, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento y se tiene **POR NO PRESENTADA** su solicitud de devolución.

Aunado a lo anteriormente expuesto, se hace constar que la C. Sandra Castro Jiménez no acredita interés jurídico en el presente asunto, toda vez que, de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que el vehículo en cuestión no se encuentra registrado a su nombre, sino al de persona diversa.

De la misma manera se conoce del expediente administrativo que el pago realizado corresponde a diversos conceptos asociados al vehículo marca GMC, con placas PJW-358-C y número de serie 1GKUKKE35AR257585, conforme a la información contenida en el historial vehicular. Los conceptos referidos se detallan a continuación:

- Holograma de circulación correspondiente al refrendo vehicular del ejercicio fiscal 2022, por un monto total de \$992.00 (novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.);
- Actualización del refrendo 2022, por un monto total de \$52.08 (cincuenta y dos pesos 08/100 M.N.);
- Recargos del refrendo 2022, por un monto total de \$187.93 (ciento ochenta y siete pesos 93/100 M.N.);
- Multa por pago extemporáneo del refrendo 2022, por un monto total de \$384.88 (trescientos ochenta y cuatro pesos 88/100 M.N.);
- Holograma de circulación correspondiente al refrendo vehicular del ejercicio fiscal 2023, por un monto total de \$1,056.00 (mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

En consecuencia, se advierte que todos los pagos anteriormente señalados fueron realizados en fecha 30 de enero de 2023, por lo que se generaron y aplicaron los respectivos accesorios legales (multa, actualización y recargos), derivados del pago extemporáneo correspondiente al refrendo anual del ejercicio fiscal 2022.

Asimismo, ordénese el archivo definitivo del expediente que nos ocupa como totalmente concluido.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

AKGV | MSCB | jasm





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera
Oficina Departamento de Procedimientos Legales
No. de oficio SATMICH/DG/DR/SAC/DPL/813/2025
Expediente DEV. 21/2025
Asunto: C. Sandra Castro Jiménez
SE TIENE POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 113 fracción III, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo **NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS** con que cuenta esta Dirección de Recaudación de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, toda vez que el accionante no señaló en su solicitud de devolución domicilio para oír y recibir notificaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ANTONIETA MELGOZA VILLEDA
Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo

- C.c.p. Leonel Reyes Miranda, Administrador de Rentas de Maravatio, Michoacán, en relación con su oficio número SFA-SSI-DR-EA-158/2023. Para su conocimiento.
- C.c.p. María de los Ángeles López García, Directora de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria del estado de Michoacán de Ocampo, en relación con su oficio número SATMICH/DSC/0061/2024 de fecha 13 de marzo de 2024. Para su conocimiento.
- C.c.p. MTRO. Adrián Huerta Monroy, Subdirector de Ingresos de la Dirección de Recaudación, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en relación con su Volante de control de correspondencia número 119, de 13 de marzo de 2024. Para su conocimiento.
- C.c.p. Minutario

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

AKGV | MSCB | jasm

